



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 25/02/85-00
ACTA 1210/31/01/2025

“POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD - PLAN 2008, AL ESTUDIANTE FABIO DAVID CÁCERES RUIZ DÍAZ”

VISTO: El Memorando DA/0104/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe del estudiante FABIO DAVID CÁCERES RUIZ DÍAZ, con C.I.C. N° 4.596.526, de la carrera Ingeniería en Electricidad.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Que tiene 27 semestre de permanencia y aprobó 60 (sesenta) asignaturas de las 62 (sesenta y dos), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 5 Horas de Extensión Universitaria obligatorias Incompleta. No realizó horas de Pasantía Curricular.

Que el estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

Que la Dirección Académica, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Primer Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 25/02/85-01** OTORGAR la Readmisión en la carrera Ingeniería en Electricidad – Plan 2008, al estudiante FABIO DAVID CÁCERES RUIZ DÍAZ, con C.I.C. N° 4.596.526, a partir del Primer Período Académico 2025
- 25/02/85-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la Readmisión.
- 25/02/85-03** HABILITAR el pago del arancel de READMISIÓN, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 25/02/85-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta